



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00602-00
DEMANDANTE:	CRISTINA MARIA CARDONA MARULANDA
DEMANDADO:	COLPENSIONES, COLFONDOS, PORVENIR AFPS
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN

Conforme al auto fechado del 15 de diciembre de 2020 en el cual se requería a la apoderada de la AFP COLFONDOS a efectos de que ampliara el sustento de su allanamiento, procedió la entidad a contestar en debida forma la demanda, ampliando su respuesta a los hechos y las pretensiones. Contestación que por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPTSS en concordancia con el artículo 98 del CGP, **se ADMITE**.

Así, una vez en firme la presente providencia procederá el despacho a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d94ef6eec6be9e234453b3a0eefa11b4cfad62ba4610c2ba3a726e44131b405

Documento generado en 30/09/2021 04:08:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>